

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**106****MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

D./DÑA. MARIA CONCEPCIÓN SAEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1553/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 1553/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“JUICIO POR DELITO LEVE 1553/2020, SENTENCIA Nº 329/2020.

En Madrid a 18 de diciembre de 2020. Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE Nº 1553/2020 seguidos por delitos leves de lesiones y de daños, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante HENRY OTONIEL MARTEL ESCOBAR y como denunciada VANESA NATIVIDAD RINO ASEBE.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a VANESA NATIVIDAD RINO ASEBE declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia HENRY OTONIEL MARTEL ESCOBAR, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expedido la presente en MADRID a 18 de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.215/21)

